

TITULACIÓN: GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Nombre: **DERECHO AUDIOVISUAL**

Curso: PRIMERO

Semestre: SEGUNDO

Tipo (Formación Básica/Obligatoria/Optativa): Formación Básica

Horas de clase semanales: 4

Créditos totales (ECTS): 6

Año del Plan de Estudio: 2010

2. DESCRIPTORES

Análisis del ordenamiento jurídico de la actividad que se desarrolla a través de los medios audiovisuales, como productores de mensajes informativos y de opinión. Regulación sectorial de la cinematografía y de la radio-televisión como servicio público. Dotar a los estudiantes, que carecen de la formación jurídica previa, de los conocimientos concretos sobre la regulación jurídica del complejo sector de la comunicación en la sociedad de la información.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Al ser la única asignatura jurídica que dota al alumno del conocimiento del marco legal para el ejercicio de sus competencias profesionales, el objetivo principal de la misma es proporcionar un conocimiento adecuado sobre las bases constitucionales del Estado y del sistema de fuentes, y, posteriormente, del Derecho Audiovisual en sus aspectos de Derecho Público, imprescindible para comprender el entorno jurídico en el que se desarrollará la futura actividad profesional de los alumnos.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

- Conocimiento del marco constitucional y legal que establece los derechos y los límites de la comunicación audiovisual como actividad creativa y como actividad económica y profesional.
- Manejo básico de las fuentes normativas del Derecho audiovisual y del marco jurídico de la Autorregulación del sector.
- Conocimiento teórico y práctico del Derecho que regula el ejercicio de la comunicación audiovisual en los distintos medios (radio, cine, TV e Internet).
- Conocimiento teórico y práctico del marco empresarial y contractual de la comunicación audiovisual y del régimen jurídico de los derechos de autor.

Competencias transversales/genéricas:

- Habilidades elementales en informática
- Habilidades para trabajar en equipo
- Capacidad de análisis y síntesis
- Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
- Comunicación oral en la lengua nativa
- Comunicación escrita en lengua nativa, expresión, ortografía...
- Resolución de problemas/conflictos
- Capacidad de aprender
- Habilidades de investigación
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
- Resolución de problemas

4. CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

BLOQUE I: ESTRUCTURA DEL ESTADO Y DEL SISTEMA NORMATIVO

BLOQUE II: DERECHO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES:

- TELEVISIÓN
- RADIO
- CINE

BLOQUE III: DERECHOS DE AUTOR

5. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DOCENTES

Actividades formativas presenciales:

1. Sesiones presenciales teóricas, prácticas o teórico-prácticas. Peso de la actividad 50-100%.
2. Sesiones presenciales de debate u otras actividades participativas. Peso de la actividad 0-50%.
3. Intervención de invitados expertos en las materias tratadas en la asignatura. Peso de la actividad 0-10%.

Actividades formativas no presenciales:

4. Realización de trabajos y/o prácticas individuales o en grupo. Peso de la actividad 0-100%.
5. Otras actividades no presenciales. Peso de la actividad 0-50%.

6. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Las calificaciones finales de valoración de adquisición de las competencias mínimas para superar este módulo serán de forma general o parcial:

1. Examen consistente en una prueba teórica y otra práctica. En conjunto supondrá un 0-100% de la calificación total. La posibilidad de su sustitución por una prueba oral solo se hará cuando sea imposible realizarla de forma escrita, manteniendo el mismo valor que ésta.
2. Trabajos teóricos y/o prácticos de autoría individual o colectiva, de carácter obligatorio o voluntario a criterio del docente. Podrán obtener entre 0 y 100% de la nota total
3. La asistencia y/o participación en clase y/o tutorías será considerada según el criterio del docente (0-20%)
4. Participación en actividades vía telemática: blogs, foros, plataformas virtuales, webs, social media, etc (0-20%).
5. El docente podrá emplear otros sistemas de evaluación en función de su criterio. En tal caso deberán constar en el proyecto docente, especificados y con su valor en la calificación final.